



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-78241325-APN-GA#SSN - SEGUNDA EDICIÓN 2025 DEL CONCURSO DENOMINADO “EL ARTE DE CUIDARNOS” ( FAPASA) - SOLICITUD DE AUSPICIO

---

VISTO el Expediente EX-2025-78241325-APN-GA#SSN, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se tramita la solicitud de auspicio por parte de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN a la Segunda Edición 2025 del Concurso denominado “El Arte de Cuidarnos”, el cual es una iniciativa federal y educativa impulsada por la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS DE LA ARGENTINA (FAPASA).

Que dicho concurso se desarrollará durante el corriente año y tendrá como fecha de cierre de entrega de proyectos el día viernes 22 de agosto del 2025, la premiación se llevará a cabo en la Conferencia Anual 100% SEGURO el día 17 de septiembre, como así también en el Congreso COPAPROSE Argentina los días 8 y 9 de octubre del año en curso, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el auspicio solicitado no implicará erogación alguna para la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN ni responsabilidad de ninguna naturaleza.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el artículo 67 de la Ley N° 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otórguese el auspicio por parte de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN a la Segunda Edición 2025 del Concurso denominado “El Arte de Cuidarnos”, el cual es una iniciativa

federal y educativa impulsada por la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS DE LA ARGENTINA (FAPASA).

ARTÍCULO 2º.- Déjase establecido que el presente auspicio no implicará erogación alguna a la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN ni responsabilidad de ninguna naturaleza.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese y archívese.